


DECRETO No. 0 1 2 9 FECHA: 31 MAY 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y


CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto, la Secretaria de Planeación y el Subdirector de Planeación del Desarrollo Institucional, efectuó los movimientos presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No.2016004772 del 24 de Mayo de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS (989.112), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
6. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que: *"El Ministerio de Educación Nacional es la entidad*

15/17





DECRETO No. 0 1 2 9 FECHA: 31 MAY 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

responsable de formular e implementar la política educativa en Colombia para lograr una educación de calidad."

7. El comunicado continua indicando: *"El presupuesto de egresos del Programa de Alimentación Escolar – PAE fue trasladado de la Secretaria de Familia a la Secretaria de Educación el pasado 2 de marzo, con el fin de lograr una óptima articulación desde lo local con la entidad responsable en el Orden Nacional de la política educativa según lo acordado en comité de contratación del 27 de enero de 2016; desde donde se le continuará dando un estricto cumplimiento a los lineamientos técnico administrativos del programa."*
8. Que indica además: *"Los recursos que se trasladan en la presente solicitud, fueron ingresados al presupuesto de egresos de la presente vigencia, en fecha posterior a la realización del traslado presupuestal realizado el pasado 2 de marzo de 2016."*
9. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Traslado Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

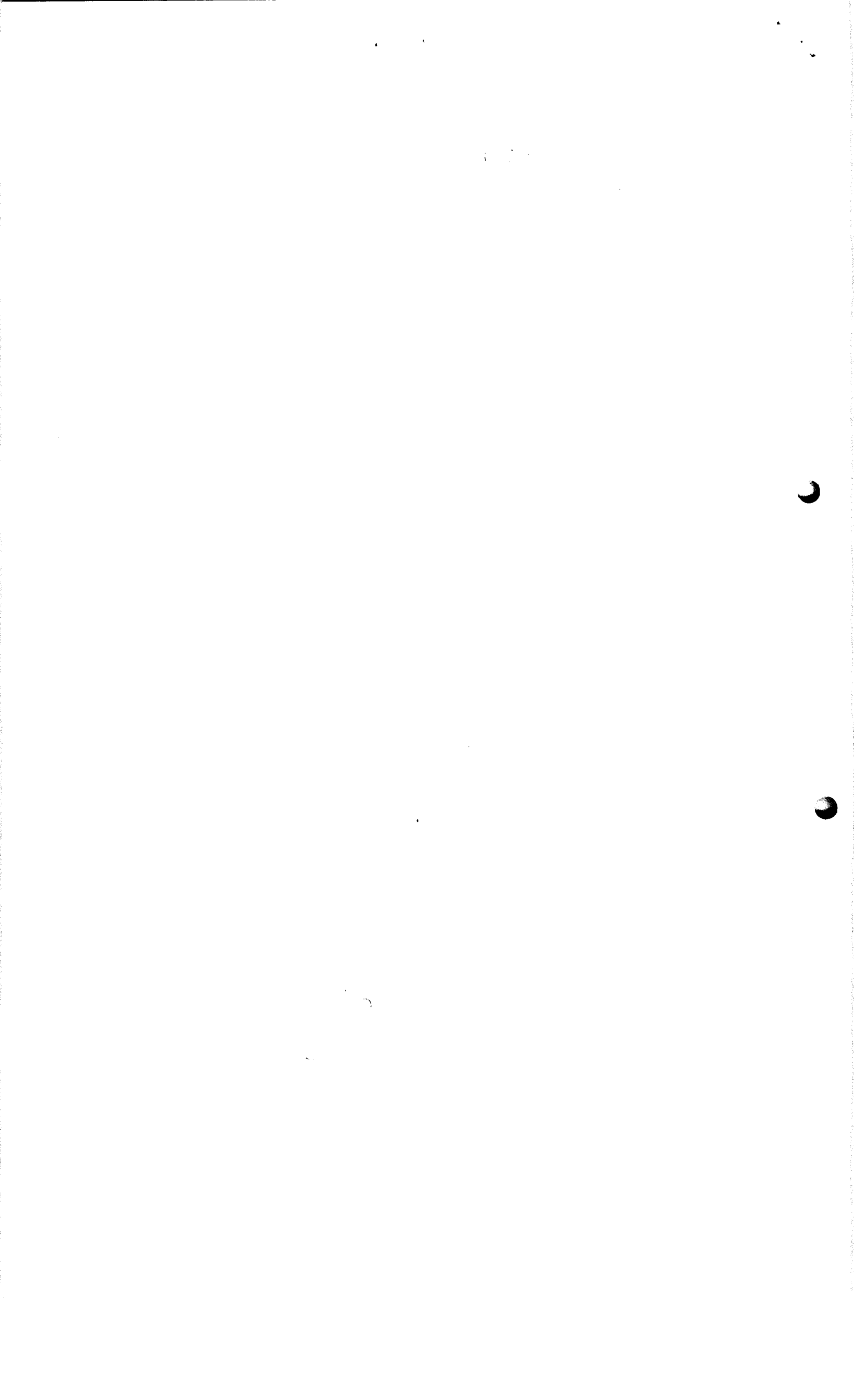
CONTRACRÉDITO


AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	13	SECRETARÍA DE FAMILIA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Familia	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progr	02	CALIDAD EDUCATIVA	
Subprogr	03	MODERNIZACIÓN DE RESTAU. ESCOLARES	
Proyecto	1549	ADMÓN SERVICIO RESTAURANTES ESCOLARES.	
Artículo	60729	Alimentación Escolar intereses SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$989.112
		INVERSIÓN	989.112
		Despacho del Secretario de Familia	989.112
		SECRETARIA DE FAMILIA	989.112
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$989.112

107





DECRETO No. 012 y FECHA: 31 MAY 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progr	02	CALIDAD EDUCATIVA	
Subprogr	03	MODERNIZACIÓN RESTAURANTES ESCOLARES	
Proyecto	1549	ADMÓN SERVICIO RESTAURANTES ESCOLARES	
Artículo	60729	Alimentación Escolar intereses SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$989.112
		INVERSION	989.112
		Despacho del Secretario de Educación	989.112
		SECRETARIA DE EDUCACIÓN	989.112
		TOTAL CREDITOS	\$989.112

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **31 MAY 2016**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso y Verificó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Elaboró: **Laura Cristina Bolaño Botero**
Contratista de Apoyo- Presupuesto

